



VI LEGISLATURA

15 DIC 2014

012325

OFICINA ZÓCALO

Hora: 11:52 Firma: *[Signature]*

ASAMBLEA DE TODOS



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES Y AL CONSEJO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN CONJUNTO ELABOREN EL ATLAS Y EL PADRÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA

PREÁMBULO

A la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes de este órgano legislativo le fue turnada para su estudio y dictamen la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES Y AL CONSEJO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN CONJUNTO ELABOREN EL ATLAS Y EL PADRÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL presentada por la Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena a nombre del Diputado Diego Raúl Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción XXI, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción IV, 63, 64, y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno



Folio: _____
Fecha: 15/12/14
Hora: 11:20 PM
Recibido: *[Signature]*

[Handwritten marks]



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

*Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas,
Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes*

Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, y 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Análisis y Dictamen Legislativo es competente para conocer y resolver la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1. El 25 de junio de 2014, la Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó a nombre propio y de los Diputados Diego Raúl Martínez García y Manuel Alejandro Robles Gómez, ante el Pleno de este órgano legislativo, la *PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE HACE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES Y AL CONSEJO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ELABOREN EL ATLAS Y EL PADRÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL.*
2. Por oficio MDDPSRSA/CSP/801/2014 del 25 de junio de 2014, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión la propuesta con punto de acuerdo referida, para su análisis, discusión y dictamen.
3. Mediante oficios KVGB/CAIPBOAM/ALDF/VIL/46/14 al KVGB/CAIPBOAM/ALDF/VIL/49/14 del 04 de diciembre de 2014, la Presidenta de



VI LEGISLATURA



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

*Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas,
Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes*

la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 19, fracción VII del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, remitió a los integrantes de la Comisión la propuesta de mérito, solicitando sus observaciones y comentarios con el propósito de incorporarlos en el proyecto de dictamen correspondiente.

4 A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de las Comisiones de este órgano legislativo, la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes se reunió el día once de diciembre de 2014 en las instalaciones del recinto legislativo, con el objeto de analizar y dictaminar la presente propuesta con punto de acuerdo, de conformidad con los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el objeto de la propuesta con punto de acuerdo es *"hacer un llamado a la inclusión integral de los Pueblos y Barrios Originarios, y promover un Atlas y Padrón único que contemple a todas las comunidades de la Ciudad con capacidad autoderminativa [sic]. Asimismo, se buscar [sic] que el Gobierno de la Ciudad, exprese de manera clara e incluyente la igualdad de todas las etnias, comunidades, barrios y pueblos, y mediante el Atlas y el Padrón único se pueda [sic] reconocer sus derechos y libertades sociales, culturales y políticas. Y velar así por su derecho a la tierra e identidad a la misma, evitando la discriminación*

Handwritten signature or initials.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

*Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas,
Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes*

motivada en el origen étnico, como se menciona en el artículo primero de nuestra Constitución Política”.

SEGUNDO. Que en el documento de mérito, la diputada promovente manifiesta, como argumentos a favor de su propuesta, las siguientes consideraciones: 1) el número, origen y composición de los pueblos y barrios originarios del Distrito Federal; 2) la necesidad de generar un registro de pueblos y barrios originarios del Distrito Federal, que garantice el cumplimiento de los artículos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3) las competencias de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y del Consejo de Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal y 4) la aplicabilidad de ciertas disposiciones de la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal.

TERCERO.- Que para resolver sobre la procedencia o improcedencia de la presente proposición, se abordaron los siguientes aspectos: 1) Las definiciones legales y algunas aproximaciones conceptuales de las categorías *pueblos indígenas, comunidades indígenas y pueblos y barrios originarios*; 2) Los trabajos del Comité de Mecanismo en el marco de la *Metodología General para la Consulta Indígena, dentro del Proceso Legislativo de la ALDF, para la Creación de la Ley en la Materia*; 3) El Anteproyecto de Padrón de Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes actualmente sometido a consulta 4) Los estándares internacionales de consulta a los pueblos y comunidades indígenas y tribales en países independientes, con base en lo que establece en Convenio Técnico No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo y 5) la naturaleza

Q

M



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

*Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas,
Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes*

jurídica y la esfera competencial de las autoridades exhortadas, en el contexto del proceso de consulta referido y el análisis de los ordenamientos jurídicos aplicables.

CUARTO.- Que el artículo 2, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos define a los *pueblos indígenas* como aquéllos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

En congruencia con esta definición, el párrafo cuarto de la disposición constitucional en comento establece que las *comunidades indígenas* son las integrantes de un pueblo indígena que formen una unidad social, económica y cultural asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El párrafo quinto es el fundamento constitucional del padrón. La disposición en comento mandata a las entidades federativas al reconocimiento jurídico de los pueblos y comunidades indígenas, tomando en cuenta criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

A nivel local, el artículo 2, fracción IX de la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal otorga la categoría de *pueblo originario* a los descendientes de las poblaciones que habitaban originariamente el territorio de la



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

*Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas,
Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes*

Ciudad de México, quienes se autodeterminan pueblos originarios; además, refiere la disposición en comento, los *pueblos originarios* son aquellos que se constituyen como comunidades con una unidad social, económica y cultural, y que conservan sus propias instituciones o parte de ellas, manteniendo una continuidad histórica con los pueblos indígenas existentes al iniciarse la colonización y que afirman libre y voluntariamente su identidad colectiva como descendientes de los mismos.

Además de las definiciones legales referidas, y con el propósito de dictaminar de forma exhaustiva el objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo, esta Comisión consultó las investigaciones de especialistas en esta materia.

En el estudio titulado *Pueblos Urbanos. Identidad, Ciudadanía y Territorio en la Ciudad de México*¹, el Dr. Iván Gomezcézar Hernández esboza una tipología de los pueblos del Distrito Federal en los siguientes términos:

1. **Pueblos rurales y semirurales.** Aproximadamente cincuenta comunidades distribuidas en Milpa Alta, Xochimilco, Tlalpan, Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Cuajimalpa. Parte de su subsistencia depende de la tierra y tienen autoridades civiles representativas de la comunidad; además, cuentan con un calendario ritual sustentado en un sistema de cargos y un considerable grado de autonomía en la toma de decisiones.
2. **Pueblos urbanos con pasado rural.** Pueblos que perdieron su carácter rural y agrícola a partir de la década de 1960. Se trata de más de 30

¹ Álvarez Enríquez, Lucía (Coordinadora). *Pueblos Urbanos. Identidad, ciudadanía y territorio en la Ciudad de México*. Editorial Porrúa, 1ª ed., México, 2011.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

*Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas,
Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes*

comunidades en las delegaciones Iztapalapa, Coyoacán, Iztacalco, Benito Juárez, Venustiano Carranza y algunas de las delegaciones referidas en el numeral anterior. Su transformación derivó de la venta de tierras y la promulgación de decretos de expropiación. Son pueblos con una importante vida comunitaria, y muchos muestran un proceso de fortalecimiento en las formas de organización.

3. **Pueblos urbanos con vida comunitaria limitada.** Más de una treintena de pueblos del centro y norte del Distrito Federal, específicamente en las delegaciones Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Gustavo A. Madero y Azcapotzalco, cuya vida comunitaria presentó serias limitaciones desde el siglo XIX. A pesar de los factores que impidieron su subsistencia, se aprecian estrategias de subsistencia, tales como las festividades fundamentales y las peregrinaciones hacia otros pueblos.
4. **Pueblos de otros orígenes que asimilaron la organización de los pueblos originarios.** Con el propósito de explicar esta categoría, el autor consultado la subclasifica en tres partes:
 - a) Aquellos que son producto del desplazamiento de otras entidades hacia el Distrito Federal, desde hace más de un siglo.
 - b) Pueblos conformados por asentamientos recientes de grupos que no constituían ni pueblo ni comunidad.
 - c) Pueblos recientes conformados por población campesina e indígena de una o varias etnias y que emigró a la ciudad.

Q
H



VI LEGISLATURA

**ASAMBLEA
DE TODOS**



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

*Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas,
Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes*

SEXTO.- Que el dos de agosto de dos mil doce, se suscribió el documento denominado *METODOLOGÍA GENERAL PARA LA CONSULTA INDÍGENA, DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO DE LA ALDF, PARA LA CREACIÓN DE LA LEY DE LA MATERIA.*

La propuesta de Metodología derivó del Dictamen Legislativo aprobado el diecisiete de abril de dos mil doce por la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, respecto de diversas iniciativas de ley en materia indígena para el Distrito Federal, y que motivaron la interposición de diversas quejas ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que responsabilizaron a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de contravenir los estándares internacionales de consulta en materia indígena.

Dicho documento fue propuesto por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y suscrito por los entonces titulares de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura y de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno del Distrito Federal, así como por la Presidenta del Consejo de Pueblos y Barrios del Distrito Federal y la Cuarta Visitadora de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

[Handwritten signature]



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

*Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas,
Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes*

En términos de la referida Metodología, la integración del Comité de Mecanismo mencionado en el Considerando Cuarto del Presente Dictamen, comprendió tres etapas:

La primera fase consistió en la integración de seis instancias gubernamentales: la Comisión de Gobierno y la de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura; la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; la Secretaría de Gobierno del DF; la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, y el Consejo de Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal.

El veintinueve de mayo de dos mil trece, fue publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el *Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se reconoce la instalación de la Primera Fase del Comité de Mecanismo de la Metodología General para la Consulta Indígena dentro del Proceso Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para la creación de la Ley en la Materia; así como la designación de la Secretaría Técnica de dicho Comité, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.*

Además, en calidad de observadores, se cuenta con la activa participación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y de la Secretaría Ejecutiva del Programa de Derechos Humanos para el Distrito Federal.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

*Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas,
Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes*

La segunda fase, instalada el veintidós de octubre de dos mil trece, contempla la integración de representantes de los pueblos y barrios originarios y de comunidades indígenas convocadas mediante asambleas públicas, ocupando dieciséis lugares en el Comité de Mecanismo, ocho de pueblos y barrios originarios, y ocho de comunidades indígenas residentes. La convocatoria para estos procesos fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el ocho de julio de dos mil trece, y suscrita por los titulares de las instituciones públicas participantes.

La tercera fase, instalada el cinco de diciembre de dos mil trece, consta de la incorporación de seis expertos y/o especialistas con experiencia en consulta indígena y conocimiento de las problemáticas que presentan los actores susceptibles de ser afectados por actos legislativos o administrativos.

El 27 de noviembre de 2014, en Sesión Extraordinaria, la Secretaría Técnica del Comité de Mecanismo de la Consulta para la Ley de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes del Distrito Federal, informó que dentro del periodo comprendido entre el 21 de julio y el 15 de noviembre de 2014 se han realizado 143 Asambleas Informativas y 69 Asambleas Comunitarias de Construcción de Acuerdos y Consensos; una vez finalizadas las reuniones de construcción de acuerdos y consensos de los pueblos, barrios y comunidades participantes, el Comité de Mecanismo procederá a la sistematización de los resultados de la consulta a modo de integrar un proyecto de iniciativa de ley en la materia que será presentado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Handwritten initials or signature, possibly 'R' and 'M'.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

*Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas,
Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes*

SÉPTIMO.- Que el 15 de julio de 2014, el Comité de Mecanismo de la Consulta para la Ley de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes del Distrito Federal aprobó el *Anteproyecto de Iniciativa de Ley de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes del Distrito Federal*, actualmente sometido a consulta. En el documento se incluyó una propuesta de Padrón de Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, en los siguientes términos:

DELEGACIÓN	PUEBLO/BARRIO ORIGINARIO	COMUNIDAD INDÍGENA RESIDENTE
Álvaro Obregón	<ol style="list-style-type: none">1. San Bartolo Ameyalco2. Axotla3. Santa Lucía Xantepec4. Santa Fe5. Chimalistac6. Santa Rosa Xochiac7. Tetelpan8. Tizapan9. Tlacopac10. Santa María Nonoalco	No hay registros disponibles
Azcapotzalco	<ol style="list-style-type: none">1. Azcapotzalco y sus barrios (Villa Azcapotzalco):<ul style="list-style-type: none">• San Marcos Izquital• San Bernabé Alcolnohuac• Los Reyes Tezcacoac• La Inmaculada Concepción de Santa María Huiznahuac2. San Andrés de las Salinas<ul style="list-style-type: none">• Santa Cruz de las Salinas• Huautla de las Salinas• Coltongo3. San Mateo Xaltelolco4. San Salvador Nextengo5. San Andrés Tetlaman	

Handwritten signature or initials.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA DE TODOS



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes

	<ul style="list-style-type: none"> • Barrio San Andrés <ol style="list-style-type: none"> 6. San Bartolo Cahualtongo 7. San Francisco Tetecala 8. San Francisco Xocotitla 9. San Juan Tlihuaca 10. San Martín Xochinahuac 11. San Miguel Amanitla 12. San Pedro Xalpa 13. San Sebastián Atenco 14. San Simón Pochtla 15. Santa Bárbara Yopico 16. Santa Catarina Atzacualco 17. Santa Cruz Acayucan 18. Santa Lucía Tomatlán 19. Santa María Maninalco 20. Santiago Ahuizotla 21. Santo Domingo Huexotitlán 22. Santo Tomás Tlamanzinco 23. San Lucas Atenco 24. San Salvador Xochimanca 25. San Pedro de las Salinas Calhuacatzingo 26. San Mateo Xaltelolco Tequitl 	
Benito Juárez	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mixcoac 2. San Sebastián Xoco 3. Santa Cruz Atoyac 4. Santa Cruz Tlacoquemecatl 5. San Lorenzo Xochimanca 6. San Simón Ticuman 7. Nativitas Tepetlaltzinco 8. Actipan 9. San Juan 	Predio: otomí
Coyoacán	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copilco <ul style="list-style-type: none"> • Copilco el Alto • Copilco el Bajo • Santa Catarina 2. Coyoacán y sus barrios <ul style="list-style-type: none"> • La Concepción • San Lucas • San Mateo • Del Niño Jesús • Cuadrante de San Francisco 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 10 predios multiculturales: náhuatl, mixtecos, mazahuas, tzolzilez, mam y purépechas. 2. 2 predios otomíes.

Handwritten marks and initials on the right side of the page.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA DE TODOS



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes

	<ul style="list-style-type: none"> • Oxtopulco <ol style="list-style-type: none"> 3. La Candelaria 4. Los Reyes 5. San Francisco Culhuacán <ul style="list-style-type: none"> • San Francisco • Santa Ana • La Magdalena • San Juan 6. San Pablo Tepetlapa 7. Santa Úrsula Coapa 8. Churubusco: <ul style="list-style-type: none"> • San Diego • San Mateo 	
Cuajimalpa de Morelos	<ol style="list-style-type: none"> 1. San Lorenzo Acopilco 2. San Mateo Tlaltenango 3. San Pablo Chimalpa 4. San Pedro Cuajimalpa <ul style="list-style-type: none"> • San Antonio • La Candelaria 5. La Venta-Contadero 	
Cuauhtémoc	<ol style="list-style-type: none"> 1. San Simón Tolnáhuac (Tepito, La Romita) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 4 predios- comunidad triqui. 2. 12 predios- comunidad otomí 3. 15 predios- comunidad mazahua 4. 7 predios- multiculturales 5. 2 predios- náhuatl 6. 1 predio- mazatecos, zapotecos, mixtecos, mazahuas 7. 1 predio- mazahua. náhuatl.
Gustavo A. Madero	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuauhtepec de Madero <ul style="list-style-type: none"> • Cuauhtepec Barrio Alto • Cuauhtepec Barrio Bajo 2. Magdalena de las Salinas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 1 predio- triqui 2. 2 predios- multicultural 3. 2 predios- mazahuas

Handwritten mark resembling a stylized 'Q' or '2'.

Handwritten mark resembling a stylized 'L' or '7'.





Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

*Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas,
Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes*

	<ol style="list-style-type: none"> 3. San Bartolo Atepehuacan 4. San Juan de Aragón <ul style="list-style-type: none"> • La Ascensión • San Juan Bautista • Santiago Apóstol • San Miguel Arcángel 5. San Pedro Zacatenco 6. Santa Isabel Tola 7. Ticomán <ul style="list-style-type: none"> • Santa María • Guadalupe • San Juan • La Laguna • San Rafael • Purísima • Candelaria 8. Santiago Atepetlac 9. Santiago Atzacualco <ul style="list-style-type: none"> • San Juan (del pueblo de Calputitlán) 	
Iztacalco	<ol style="list-style-type: none"> 1. Iztaalco y sus barrios: <ul style="list-style-type: none"> • San Miguel Iztaalco • San Pedro • Santiago • Los Reyes Izcuatlán • San Francisco Xicaltongo • La Asunción • Santa Cruz • San Sebastián Zapotla 2. Santa Anita Zacatlalmanco 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 2 predios- comunidad triqui 2. 2 predios- multicultural
Iztapalapa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Culhuacán <ul style="list-style-type: none"> • San Antonio Culhuacán • San Simón • Culhuacán Cabecera • Tula 2. Iztaalapa Cabecera <ul style="list-style-type: none"> • La Asunción • San Pedro • San Ignacio • San José • San Lucas 	2 predios- comunidad mazahua

R
H



VI LEGISLATURA

Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes

	<ul style="list-style-type: none"> • San Miguel • San Pablo • Santa Bárbara <ol style="list-style-type: none"> 3. La Asunción Aculco 4. Los Reyes Culhuacán 5. Magdalena Atlazolpa 6. San Marcos Mexicaltzingo 7. San Andrés Tetepilco 8. San Andrés Tomatlán 9. San Juanico Nextipac: <ul style="list-style-type: none"> • Santiago • Divino Salvador 10. San Lorenzo Tezonco <ul style="list-style-type: none"> • San Lorenzo • Guadalupe • San Salvador • San Antonio 11. San Lorenzo Xicoténcatl 12. San Sebastián Texoloxtitlán 13. Santiago Acahualtepec 14. Santa María Tomatlán 15. Santa Martha Acatilla 16. Santa María Aztahuacán 17. Santa Cruz Meyehualco <ul style="list-style-type: none"> • Huexotitlán • Texcalco 	
Magdalena Contreras	<ol style="list-style-type: none"> 1. Magdalena Atlitic <ul style="list-style-type: none"> • La Cruz • San Francisco • La Concepción • Guadalupe 2. San Bernabé Ocotepec 3. San Jerónimo Aculco Lídice 4. San Nicolás Totoloapan 	
Miguel Hidalgo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Popotla 2. San Diego Ocoyoacac 3. San Lorenzo Tlaltenango 4. Tacuba 5. Tacubaya 	2 predios- comunidad mazahua
Milpa Alta	<ol style="list-style-type: none"> 1. San Agustín Othenco 2. San Antonio Tecómitl <ul style="list-style-type: none"> • Cruztitla • Tecaxtitla 	

Handwritten signature





VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

*Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas,
Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes*

	<ul style="list-style-type: none">• Xaltipac• Xochitepec <ol style="list-style-type: none">3. San Bartolomé Xicomulco4. San Francisco Tecoxpa5. San Jerónimo Miacatlán6. San Juan Tepenahuac7. San Lorenzo Tlacoyucan8. San Pablo Oztotepec<ul style="list-style-type: none">• Chalmita• San Juan• San Miguel9. San Pedro Atocpan<ul style="list-style-type: none">• Nochtla• Ocotitla• Panchimalco• Tula• Atlahumaxac• San Miguel Atlahutenpa• San José Tlalapanco10. San Salvador Cuauhtenco11. Santa Ana Tlacotenco<ul style="list-style-type: none">• Guadalupe Teticpac• Xolco• San Marcos12. Villa Milpa Alta<ul style="list-style-type: none">• Santa Cruz• Santa Martha• La Concepción• San Mateo• La Luz• Los Ángeles• La Lupita• San Agustín	
Tláhuac	<ol style="list-style-type: none">1. San Francisco Tlaltemco2. San Nicolás Tetelco3. San Juan Ixtayopan<ul style="list-style-type: none">• La Soledad• San Agustín• La Concepción• La Asunción	1 predio- multicultural

Handwritten signature and initials.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA DE TODOS



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes

	<ul style="list-style-type: none"> • Guadalupe 4. Santiago Zapotitlán <ul style="list-style-type: none"> • Santa Ana Zapotitlán • Santiago Zapotitlán 5. San Pedro Tláhuac <ul style="list-style-type: none"> • La Asunción • La Guadalupe • La Magdalena • Los Reyes • San Andrés • San Juan • San Mateo • San Miguel • San Sebastián • Santa Ana 6. Santa Catarina Yecahuitzotl <ul style="list-style-type: none"> • San Miguel • Guadalupe • Concepción • Santiago 7. San Andrés Mixquic <ul style="list-style-type: none"> • San Bartolomé • Los Reyes • Santa Cruz • San Ignacio de Loyola • San Miguel • San Agustín • Los Reyes 	
Tlalpan	<ol style="list-style-type: none"> 1. San Lorenzo Huipulco 2. San Agustín de las Cuevas <ul style="list-style-type: none"> • Niño Jesús • San Pedro Apóstol-San Fernando • La Santísima Trinidad • San Marcos • El Calvario 3. Santa Úrsula Xitla 4. La Asunción Chimalcoyotl 5. San Pedro Mártir 6. San Andrés Totoltepec 7. Magdalena Patlalcalco 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 1 predio. mixtecos 2. 1 predio- multicultural

Handwritten signature and initials





VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

*Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas,
Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes*

	<ol style="list-style-type: none">8. San Miguel Xicalco9. Santo Tomás Ajusco10. San Miguel Ajusco11. San Miguel Topilejo12. Parres el Guarda	
Venustiano Carranza	<ol style="list-style-type: none">1. Magdalena Mixihuca2. Peñón de los Baños<ul style="list-style-type: none">• La Asunción• El Carmen• Los Reyes	<ol style="list-style-type: none">1. 1 predio-triqui2. 1 predio- náhuatl3. 1 predio- zapoteca
Xochimilco	<ol style="list-style-type: none">1. San Andrés Ahuayucan2. San Francisco Tlalnepantla3. San Gregorio Atlapulco<ul style="list-style-type: none">• San Juan Minas• San Juan Moyotepec• San Miguel• La Candelaria• La Asunción• La Guadalupana• Los Reyes• San Andrés• San José• San Sebastián• Santa Cecilia4. San Lorenzo Atemoaya5. San Lucas Xochimanca6. San Luis Tlaxialtemalco7. San Mateo Xalpa8. Santa Cecilia Tepetlapa9. Santa Cruz Xochitepec10. Santa María Nativitas11. Santa María Tepepan12. Santiago Tepalcatlalpan13. Santa Cruz Alcapixca<ul style="list-style-type: none">• Ahualpa• Apatlaco• Calpulco• Las Cruces• Cuauhilama• Tetitla	2 predios- multicultural



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA DE TODOS



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes

	<p>14. Santiago Tulyehualco</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calyecac • La Guadalupita <p>15. Xochimilco y sus barrios</p> <ul style="list-style-type: none"> • San Marcos • San Juan • San Antonio • San Pedro • El Rosario • La Concepción Tlacoapa • La Asunción • La Guadalupita • Santa Cruzita • Belén • Xaltocan • San Cristóbal • San Diego • San Lorenzo • La Santísima • San Esteban • Caltongo 	
--	--	--

OCTAVO.- Que los estándares internacionales del derecho a la consulta y las obligaciones de las autoridades en este ámbito se establecen en el artículo 2, Apartado B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los diversos 6.1, 6.2, 15.2, 22.3, 27.3 y 28 del Convenio Técnico No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Con fundamento en las disposiciones jurídicas de referencia, los elementos para materializar el derecho a la consulta son, a saber: 1) que sea realizada de manera previa; 2) que esté dirigida a los afectados o representantes legítimos, esto es, a los sujetos de derecho; 3) que se privilegie la buena fe y se otorguen los medios





VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

*Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas,
Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes*

idóneos y necesarios para su consecución; 4) que se proporcione la información necesaria para la toma de decisiones, específicamente estudios imparciales y profesionales de impacto cultural y ambiental y 5) la búsqueda de acuerdos y, en algunos casos, la obtención obligatoria del consentimiento libre e informado de las comunidades.

NOVENO.- Que en términos de los artículos 15, fracción XX y 23 Quintus, fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades es la dependencia del Gobierno del Distrito Federal encargada del diseño, operación y ejecución de planes, programas y proyectos destinados a garantizar los derechos pluriculturales y pluriétnicos de la población indígena radicada en el Distrito Federal.

Es así que en ejercicio de sus atribuciones, la dependencia administrativa de referencia implementó diversas acciones y programas, según se desprende del 2º Informe de Gobierno presentado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

- Apoyos al sector rural del Distrito Federal con maquinaria y equipo agrícola.
- Inversión de 5.9 millones de pesos en el apoyo a tres tipos de semillas nativas: maíz, nopal y amaranto.
- 2,500 de personas capacitadas para la creación de huertos urbanos.
- Fomento a la producción orgánica en parcelas, chinampas e invernaderos.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

*Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas,
Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes*

- Capacitación y apoyos económicos enfocados al cultivo, transformación y difusión de la herbolaria.
- Se apoyaron 35 proyectos para beneficio de 175 mujeres indígenas y de pueblos originarios.
- El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal avaló el listado de intérpretes-traductores de la SEDEREC.
- Se llevó a cabo la Fiesta de las Culturas Indígenas de la Ciudad de México 2014 en el Zócalo capitalino.
- El Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México, contó con un presupuesto de \$ 22 millones 566 mil pesos, para el ejercicio fiscal 2014.
- Impulso a la producción del campo con una inversión superior a los 150 millones de pesos, en concurrencia con la Federación, logrando un incremento en la producción agrícola y pecuaria.

DÉCIMO.- Que el Consejo de Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal fue creado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de marzo de 2007 como un órgano de coordinación de la Administración Pública del Distrito Federal y participación ciudadana, enfocado al fomento, preservación y difusión de la cultura originaria y tradicional de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México. En el Acuerdo de referencia, se estableció que para efectos administrativos el Consejo dependería de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.

Handwritten signature or initials.



VI LEGISLATURA



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

*Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas,
Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes*

El Consejo está integrado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien funge como presidente, además de los titulares de nueve dependencias, de los órganos político-administrativos y representantes los representantes de los diversos pueblos y barrios originarios del Distrito Federal y de las organizaciones sociales y civiles interesadas en la materia. Los representantes de instituciones públicas tienen la potestad de elegir un representante propietario y su respectivo suplente, quienes tienen la obligación de asistir a las sesiones del Consejo de manera permanente.

Dentro de las funciones asignadas al Consejo, establecidas en el artículo tercero del Acuerdo de mérito, se encuentran, entre otras, el fomento y fortalecimiento de la participación y coordinación del sector público y privado en las acciones que la Administración Pública del Distrito Federal ejecute para preservar el desarrollo de las culturas y tradiciones de los pueblos y barrios originarios del Distrito Federal; el proponer líneas de acción institucional para la elaboración del Programa General de Preservación y Desarrollo de las Culturas y Tradiciones de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal, **así como la elaboración del Atlas y el Padrón de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal.**

DÉCIMO PRIMERO.- Que el 07 de noviembre de 2013 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el *Acuerdo por el que se reforma el similar por el que se crea el Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 21 de marzo de 2007.* La reforma



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

*Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas,
Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes*

consistió en el cambio de adscripción administrativa del Consejo, de la Secretaría de Cultura a la Secretaría de Gobierno, con el fin de *“obtener un mejor desempeño de sus actividades y optimizar sus resultados”*.

Resulta pertinente resaltar que el Acuerdo reconoce que *“los pueblos y barrios originarios son descendientes de las poblaciones indígenas que habitaban el territorio de la Ciudad de México antes del proceso de colonización española, que han conservado sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas, que habitan un territorio determinado y reconocen autoridades propias. Que estos pueblos indígenas en el Distrito Federal se han autodefinido como Pueblos y Barrios originarios de conformidad con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo”*.

DÉCIMO SEGUNDO.- Es así que del análisis a la normatividad invocada y antecedentes legislativos invocados, esta comisión dictaminadora concluye lo siguiente:

- a) Que el objeto de la propuesta de mérito es legítimo y su presentación fue realizada en términos de lo dispuesto por el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- b) Que las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y la Ley de



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

*Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas,
Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes*

Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal otorga a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades competencia para dar respuesta a la presente proposición.

- c) Que el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de marzo de 2007, y sus posteriores modificaciones, otorgan competencia al Consejo de Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal para dar respuesta a la presente proposición.
- d) Que el Consejo del Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal depende de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal en términos de lo dispuesto por los artículos 16, III, 17 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y del Acuerdo referido en el Considerando Décimo Primero.
- e) Que armonía con lo que establecen el Convenio Técnico No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo y de los artículos 1, 2 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, resulta indispensable que en el actual proceso de consulta los sujetos derechos cuenten de manera previa con



VI LEGISLATURA

**ASAMBLEA
DE TODOS**



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

*Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas,
Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes*

información amplia, detallada y suficiente acerca de las medidas legislativas o administrativas que les afectan de manera directa y que deben ser elaboradas en conjunto con ellos.

Es en tal sentido que, en razón de la existencia de una propuesta de anteproyecto de Padrón de Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, que es objeto de un proceso de consulta vigente, y que la iniciativa de ley en la materia aún no ha sido presentada ante este órgano legislativo de acuerdo con lo que establece el artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se estima procedente la modificación al dictamen del mérito, a efecto de que la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y la Secretaría de Gobierno a través del Consejo de Pueblos y Barrios del Distrito Federal informen a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los criterios metodológicos incorporados en la propuesta de padrón actualmente sometida a consulta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes somete a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES Y AL CONSEJO DE



VI LEGISLATURA

**ASAMBLEA
DE TODOS**



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

*Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas,
Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes*

**PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE
EN CONJUNTO ELABOREN EL ATLAS Y EL PADRÓN DE PUEBLOS Y
BARRIOS ORIGINARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL**

PUNTOS RESOLUTIVOS

**ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y
EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES Y A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DEL CONSEJO DE PUEBLOS Y
BARRIOS DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REMITAN A ESTE ÓRGANO
LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO RELATIVO A LOS
CRITERIOS ETNOLINGÜÍSTICOS Y DE ASENTAMIENTO FÍSICO TOMADOS
EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DEL PADRÓN DE PUEBLOS Y
BARRIOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUIDO EN EL
ANTEPROYECTO DE LEY EN LA MATERIA ACTUALMENTE SOMETIDO A
CONSULTA**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, a los once días del mes de diciembre de 2014, firmando para constancia y conformidad los integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes.

Handwritten initials or signature.



VI LEGISLATURA

**ASAMBLEA
DE TODOS**



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

*Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas,
Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes*

**POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS
ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES**


DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS
PRESIDENTA


DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
VICEPRESIDENTE


DIP. CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA
SECRETARIO


DIP. LAURA I. BALLESTEROS MANCILLA
INTEGRANTE

DIP. MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS
INTEGRANTE



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA DE TODOS



Dip. Karla Valeria Gómez Blancas

Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes

México, Distrito Federal, a 15 de Diciembre de 2014.

Of. Núm. KVGB/CAIPBOM/ALDFVIL/55/14

ASUNTO: ENVÍO DE DICTAMENES LEGISLATIVOS

DIP. DANIEL ORDOÑEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRIMER PERIODO ORDINARIO, TERCER AÑO LEGISLATIVO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, I; 62, V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 del Reglamento para el Gobierno Interior y 9, I, 50 y 51 del Reglamento Interior de las Comisiones, me dirijo a usted respecto del siguiente asunto:

El pasado 11 de diciembre del año en curso tuvo verificativo la Cuarta Ordinaria de la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, en la que fueron votados los siguientes dictámenes:

- 1. DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES A FORTALECER LAS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por el Diputado Armando Tonatuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
2. DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES Y AL CONSEJO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN CONJUNTO ELABOREN EL ATLAS Y EL PADRÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL, presentada por la Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena a nombre del Diputado Diego Raúl Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En tal sentido, le envío el dictamen de mérito a efecto de que, por su amable conducto, se haga del conocimiento de los diputados que integran esta Asamblea y esté en posibilidad de ser votado por el pleno, dentro de los términos establecidos en la normatividad parlamentaria.



COMISIÓN DE GOBIERNO
PRESIDENCIA
Ciba y seguridad de mis distinguidas consideraciones.



15 DIC 2014

0 1 2 3 2 5

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

00005513

Folio

Fecha

Hora

Recibió

OFICINA ZÓCALO

Hora: 11:52

Firma:

[Handwritten signature]

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES.

[Handwritten date and time: 15/12/14 11:20 AM]

[Handwritten signature: R/2 Dip. ...]

C.c.p.-Dip. Manuel Granados Covarrubias.- Presidente de la Comisión de Gobierno.- Para su conocimiento

Anejos.- 1. DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES A FORTALECER LAS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, en doce folios más por el anexo; 2. DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES Y AL CONSEJO DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN CONJUNTO ELABOREN EL ATLAS Y EL PADRÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL, en veintiseis folios más por el anexo.